

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

343**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Lorena Torres Arribas, don Santiago Garrido de Juan, don Luis Azañedo Gilarranz, don Juan Florencio Martín Sebastián, contra “Madera Jolpa, Sociedad Limitada”, don José Luis Pecharromán Arnanz, Fondo de Garantía Salarial, don Víctor Alfredo Martínez Iglesias, en reclamación por despido, registrado con el número 910 de 2009, se ha acordado citar a “Madera Jolpa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Domingo de Soto, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Madera Jolpa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.187/10)